



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE OPORTUNIDADES EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN GENERAR EMPLEO CUALIFICADO

1º. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación es la realización de un servicio de consultoría técnica para la identificación y gestión de un mapa de oportunidades y proyectos en clave de innovación e investigación que permitan generar empleo cualificado.

Este servicio, ha de integrar distintas actuaciones para la promoción y dinamización de oportunidades de empleo de alta cualificación en el mercado local, tales como el desarrollo de un estudio - diagnóstico de oportunidades de empleo prospectadas en perfiles de alta cualificación en el mercado local, la coordinación para la puesta en marcha en marcha distintos de actos o eventos de empleo a lo largo del 2013, tales como una Feria de Empleo de Talento, mesas de trabajo con temáticas sobre oportunidades de empleo , jornadas o seminarios sobre las nuevas tendencias de actividad del mercado local,y la realización de procesos de ajuste curricular individual y/o grupal para los procesos de incorporación de personas a las oportunidades de empleo prospectadas, con objeto de informar y acercar propuestas y oportunidades a la ciudadanía, y que permitan incidir positivamente en la incorporación al mercado laboral de las personas desempleadas cualificadas de la ciudad.

San Sebastián está experimentando en los últimos años una importante transformación en su tejido económico. El incremento de puestos vinculados al desarrollo de proyectos en clave de innovación e investigación está permitiendo generar empleo cualificado, posibilitando que la ciudad avance hacia una sociedad moderna.



Esta realidad se traduce en la multiplicación de agentes interesados en la promoción de proyectos de carácter innovador localizados y en el aumento de personal investigador llegado de fuera de la CAPV.

La transmisión de los conocimientos científicos, surgidos de los diferentes Centros de I+D+i al tejido empresarial se convierte en uno de los principales retos para el futuro económico de la ciudad. Esta es precisamente una de las líneas de trabajo preferentes de Fomento de San Sebastián dentro de su estrategia de impulso a la innovación como motor y transformador de la economía local.

Con el objetivo de que Fomento de San Sebastián tenga un papel importante y diferenciado en el impulso de la innovación local, es necesario el conocimiento pleno de la situación actual del sector, las necesidades cubiertas y las oportunidades que se puedan generar. Por ello, el objeto de esta contratación es el desarrollo de un estudio que analice las oportunidades de empleo que existan en la ciudad de Donostia-San Sebastián en puestos de alta cualificación,(necesidades de personal por perfiles, tipo de cualificación demandado en las empresas, instituciones ,centros tecnológicos... que configuren un mapa de oportunidades de perfiles cualificados), y la promoción de dicha información a la ciudadanía a través de la celebración de distintos actos o eventos de acercamiento que puedan resultar de interés para generar oportunidades de trabajo en perfiles cualificados en la ciudad.

2º. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará mediante procedimiento negociado con publicidad a la oferta económicamente más ventajosa.



3º. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo ser ampliado en caso de ser necesario y por acuerdo de ambas partes.

4º. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación es de 29.400,00 € I.V.A. no incluido El licitador podrá mejorar esta propuesta, no admitiéndose propuesta que superen esta cantidad. Dado que el servicio se establece por hora de dedicación, la empresa licitadora deberá presentar un precio por hora de dedicación, de acuerdo a lo siguiente:

- **Elaboración de un Estudio-diagnóstico** que recoja un mapa de oportunidades de empleo a cubrir en las empresas a nivel local (oportunidades de empleo) en relación a puestos de trabajo de alta cualificación.

250 horas (30 Euros/hora I.V.A. no incluido) 7.500 euros.

- **Actuaciones de selección** para el ajuste de perfiles curriculares a las oportunidades de empleo prospectadas:

- Entrevistas individuales de selección para el ajuste de perfiles curriculares a las oportunidades de empleo: 400 horas (30 euros/hora I.V.A. no incluido) 12.000 euros.
- Actuaciones grupales de selección (promoción de las oportunidades, dinámicas de grupo, pruebas profesionales...): 115 horas (60 euros/hora) 6900 euros.

- **Asesoría y asistencia técnica** para la celebración de distintos actos /eventos de empleo dirigidos a acercar las tendencias del mercado laboral a la ciudadanía en desempleo con perfiles cualificados :

100 horas de asistencia técnica (30 euros /hora I.V.A. no incluido) 3.000 euros.



Los actos /eventos de empleo contemplados serán:

- 1 Feria de Empleo de Talento para promover puestos de trabajo y perfiles de alta cualificación.
- 4 mesas de trabajo con agentes clave intervinientes/participantes en proyectos sectoriales, de innovación
- 1 jornada/seminario de información-formación que deberá tratar de las tendencias del mercado laboral en puestos de alta cualificación

La proposición económica que formule el licitador alcanzará, por tanto, a todos los costes necesarios para el desarrollo del servicio. Este presupuesto incluirá también cualquier otro impuesto, tasa o gasto de toda índole que pueda derivarse de su desarrollo.

Se deberá de indicar el precio hora y numero de horas que la empresa pone a disposición de Fomento San Sebastián.

Cada licitador, deberá presentar un precio hora para cada uno de los servicios.

La proposición económica que formule el licitador alcanzará, por tanto, a todos los costes necesarios para el desarrollo del servicio a salvedad del material documental que se estime extraordinario por parte de Fomento de San Sebastián. Este presupuesto incluirá también cualquier otro impuesto, tasa o gasto de toda índole que pueda derivarse de su desarrollo.

5º. FORMA DE PAGO

El pago corresponderá a los trabajos efectivamente realizados y, en su caso, formalmente recibidos por FOMENTO, no siendo facturables aquellos importes que no hayan sido justificados adecuadamente.

Cada pago referido a una factura, deberá contar previamente con la conformidad de la prestación realizada por el técnico responsable de Fomento. Se deberá realizar una



factura detallada en la que se haga constar las diferentes actuaciones, especificando respecto a cada una de ellas las horas prestadas.

El abono se realizará de acuerdo a la legislación vigente

6º. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad de las presentes Especificaciones Técnicas y restante documentación, sin salvedad alguna.

Para participar en la presente contratación, las proposiciones de las empresas licitadoras junto con la documentación relacionada, deberán haber sido recibidas por el técnico responsable en la dirección de correo marta_mendoza@donostia.org, o en la Oficina de Atención al Público de FOMENTO en la siguiente dirección postal: "FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN S.A. Rotonda de Morlans 1, 2ª Planta. 20.009 Donostia-San Sebastián" antes de las 10 horas del día en el que se cumplan 7 días naturales desde la fecha de publicación realizada en el perfil del contratante de Fomento. Si el último día coincidiera en sábado o día festivo, este se trasladaría al día hábil siguiente.

7º. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El servicio objeto de la contratación se centrará en la realización de un servicio de consultoría técnica para la identificación y gestión de un mapa de oportunidades y proyectos relacionadas con proyectos en clave de innovación e investigación que permitan generar empleo cualificado. Dentro de este objeto, las actuaciones que se diferencian, son las siguientes:



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

- **Estudio - diagnóstico** de un mapa de necesidades a cubrir (oportunidades de empleo) en puestos de alta cualificación a nivel local .Se tratará de llevar a cabo actuaciones de prospección en el mercado local, para identificar el conjunto de oportunidades de empleo existentes para perfiles profesionales de alta cualificación, en distintos tipo de empresas: de base tecnológica, de innovación, de investigación,etc... . También se recogerá la Identificación de perfiles profesionales demandados a corto y largo plazo(características de los perfiles que se demandan y previsiones de necesidades de las empresas contactadas) Para establecer dichos contactos con las empresas, la empresa adjudicataria contará con un listado de empresas que FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S.A. (en lo sucesivo FOMENTO o, indistintamente, la sociedad o Fomento de San Sebastián) identificará y pondrá a su disposición (por su interés o carácter estratégico en la ciudad), a través de la base de datos de su aplicativo informático, al que accederá la empresa adjudicataria, mediante la gestión de claves que le será facilitada por el personal técnico de FOMENTO. De la misma manera, la empresa adjudicataria deberá realizar labores de captación de empresas interesadas en contratar personal en la ciudad (al margen de las proporcionadas por FOMENTO), sondeando las necesidades existentes en el mercado de trabajo. A dichos efectos, deberá conocer y analizar todas las oportunidades de empleo que se generen en el mercado laboral a corto plazo y medio plazo en perfiles de alta cualificación, debiendo aportar a FOMENTO un informe final del mapa de oportunidades de empleo disponibles detectadas y previsibles a ,medio plazo que garanticen la posibilidad de acercar a las mismas a las personas cualificadas en desempleo y la información relevante que se pueda trasladar en la celebración de los distintos actos o eventos de empleo.

- **Actuaciones de selección** para el ajuste de perfiles curriculares a las oportunidades de empleo prospectadas:

Las entrevistas individuales de selección para el ajuste de perfiles curriculares a las oportunidades de empleo, se realizarán hasta finales del 2013 (el máximo de horas por persona participante será de 1 hora pudiéndose fraccionar la misma en función de las carencias detectadas y tiempo de intervención).



Las acciones grupales de selección se realizarán hasta el 31 de diciembre de 2013, tendrán una duración máxima de 1 hora. El calendario de acciones estará relacionado con la identificación de las necesidades prospectadas o proyectos identificados por FSS y la idoneidad de la acción grupal sobre la individual estará determinada por el tipo de variables a trabajar con las personas, en función de las necesidades de una empresa o de un proyecto de empleo concreto. El número máximo de personas participantes será entre 8 y 10. Los contenidos de la formación grupal serán propuestos por la entidad adjudicataria y podrá intervenir, si así lo considera oportuno, el personal técnico responsable de FOMENTO para validarlos. Las acciones se realizarán hasta finales de 2013.

Para identificar las personas que pueden ser objeto de estas acciones de selección se realizarán procesos de identificación entre aquellas personas que hayan realizado solicitud web en FOMENTO a una oportunidad de empleo o proyecto de empleo concreto. En el caso de que no hubiera suficientes solicitudes se deberá proceder a promover procesos de captación activa bajo la supervisión de FOMENTO.

Mensualmente, la entidad adjudicataria aportará al personal técnico responsable de FOMENTO, en formato papel y en formato digital, todos los documentos derivados de la ejecución de las acciones: firmas de asistencia, documentos de incidencias, material didáctico entregado a las personas participantes y todos aquellos documentos que la empresa adjudicataria, fruto de su actividad, genere en la atención a personas vinculadas al objeto de esta contratación y que sea aprobado por FOMENTO

Trimestralmente, la entidad adjudicataria presentará un informe con los resultados obtenidos por medio de todas las consultas planteadas en el Sistema Informático de FOMENTO.

- **Asesoría y asistencia técnica para la celebración de distintos actos /eventos** de empleo dirigidos a acercar las tendencias del mercado laboral a la ciudadanía en desempleo con perfiles cualificados:



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

**4 MESAS DE TRABAJO+ 1JORNADA//SEMINARIO DE INFORMACIÓN-
FORMACIÓN.** Las tareas mínimas deberán contemplar la realización de las siguientes actuaciones:

1. Definición de las temáticas y composición de 4 mesas de trabajo: estructura, herramientas, componentes, asistentes
2. Definición de la temáticas y composición de 1 Jornada divulgativa de Perfiles con futuro: estructura, herramientas, componentes, asistentes
3. Definición conjunta con FSS de la calendarización, ubicación y cronograma de dichos actos.
4. Coordinación con Fomento para la identificación de ponentes ,invitados y asistentes
5. Preparación de la logística de los eventos y coordinación con fomento para la celebración de los mismos.
6. Papel de moderador en la celebración de las 4 mesas de trabajo y de la Jornada de divulgación.
7. Dichos actos y su difusión serán registradas por la empresa adjudicataria en el aplicativo informático de Fomento de San Sebastián.

FERIA TEMÁTICA DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN PUESTOS DE ALTA CUALIFICACIÓN. Las tareas mínimas deberán contemplar la realización de la siguiente operativa:

1. acciones de organización, coordinación y supervisión sean necesarias para la celebración de una Feria de empleo con temática en perfiles de alta cualificación, perfiles vinculados a proyectos Innovadores, o todos aquellos perfiles que sobre temáticas similares puedan ser planteados por FSS.
2. También incluirá la participación en cuantas reuniones Fomento considere oportunas para la preparación y celebración de dicha Feria, así como de su seguimiento (resultado del impacto esperado).



3. Dotación del personal suficiente a Fomento, a cargo de la empresa adjudicataria, para realizar atención a personas desempleadas y empresas los días de la Feria de Empleo.

Será necesario, disponer de los siguientes recursos para la celebración de una Feria de Empleo de alta cualificación QUE serán a cuenta del adjudicatario

-3 personas contratadas con perfil de Azafatas de Ferias y Congresos, o similar, durante la Feria, para realizar un servicio de atención a empresas y personas desempleadas : acogida, información, ubicación, gestión de agenda de entrevistas...) en el lugar donde se celebren la Feria, a jornada completa .

-Mínimo 1 persona contratada con perfil de técnico de de empleo, durante los quince días antes de la celebración de la Feria para realizar servicio de atención a las personas desempleadas, que acudan a la oficina de Ventanilla Unica y Centro de Empleo de Fomento, para solicitar información y/ o apoyo en el registro de las oportunidades, a jornada completa, y durante la celebración de la Feria, para realizar acciones de ajuste de idoneidad de los curriculums que aporten las personas a las distintas oportunidades que de forma espontánea puedan tener lugar.

acreditando el dominio de ambas lenguas, así como el manejo de Office, correo electrónico e internet. Titulación lingüística : CLAUSULA DE EUSKERA . Titulación infomática: Acreditación de haber cursado una formación de mínimo 30 horas (también válidas las IT Txartelas)

4-Después de la Feria la entidad adjudicataria aportará al personal técnico responsable de Fomento un informe de la misma en formato digital.

La empresa adjudicataria además, deberá generar y gestionar en el aplicativo informático de FOMENTO, toda la información vinculada a la actividad (datos del participante, datos de la empresa, seguimiento, plantillas de asistencia, de valoración, etc.), así como el registro de la información final (memoria, valoraciones,...etc.) Para ello, Fomento le dará toda la formación e indicaciones necesarias



Al final del año se presentará un informe final de toda la actividad realizada y objeto de este contrato. Con el visto bueno por el técnico responsable de Fomento de este informe, se considerará el servicio correctamente prestado y finalizado.

Este compromiso tendrá el carácter de obligación contractual esencial a los efectos previstos en el artículo 206, f) de la LCSP, siendo por tanto el incumplimiento de la misma causa de resolución del contrato, a voluntad de FOMENTO.

FOMENTO pondrá a disposición de la empresa adjudicataria aquellos espacios y equipamientos que considere necesarios para el desarrollo de los actos o eventos, y Feria de empleo .

El servicio se entenderá aceptado una vez finalizado el mismo y presentada toda la documentación relacionada anteriormente descrita.

8º. COMPROMISOS QUE ASUME FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S.A.

FOMENTO pondrá a disposición de la empresa adjudicataria de los espacios y equipamientos requeridos para el desarrollo de las distintas actuaciones.

9º. COMPROMISOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

Serán obligaciones de la empresa contratista las siguientes:

1. Cumplir el contrato con estricta sujeción a lo establecido en su clausulado y en los Pliegos.
2. Cumplir con los plazos para el desarrollo de las distintas actuaciones con relación a los recursos humanos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

3. Realizar el servicio contratado con calidad y conforme a las características, plazos, y disposiciones descritas en el presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Generar y gestionar en el aplicativo informático de FOMENTO, toda la información vinculada a la actividad (datos del participante, datos de la empresa, seguimiento, plantillas de asistencia, de valoración, etc.), así como el registro de la información final (memoria, valoraciones,...etc.)
5. El horario de atención al público deberá responder a las necesidades del horario que Fomento plantee
6. Disponer, cada empresa contratista que hubiere resultado adjudicataria, de toda la documentación reglamentaria con relación al desarrollo de las distintas actuaciones con relación a los recursos humanos, así como cuantos datos y documentación le sea requerida por FOMENTO.
7. Entregar a la finalización del servicio a los servicios técnicos de FOMENTO toda la documentación que le sea requerida, relacionada con el objeto del contrato del que haya resultado adjudicatario.
8. Responsabilizarse ante FOMENTO de la prestación del servicio con la diligencia de buen empresario/a.
9. Participar en todas aquellas reuniones que, por decisión de FOMENTO, deban realizarse para el buen desarrollo del servicio y aportar todos los datos relativos a la ejecución de las sesiones de asistencia, incidencias, resultados, etc. sobre las consultas establecidas o las nuevas que se puedan derivar del aplicativo de FOMENTO.
10. Indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato del que haya resultado adjudicatario.
11. Cumplir las disposiciones legales vigentes en materia laboral (convenio colectivo, retribuciones, etc.) de Seguridad Social y de seguridad y salud laboral, quedando FOMENTO exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.
12. Prestar, sin derecho de pago suplementario, los servicios que FOMENTO estime necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como



asistencia a reuniones de trabajo o informativas. Esta obligación se mantendrá hasta la finalización del periodo de garantía o hasta la finalización del contrato, en su caso.

13. Todo el personal deberá estar debidamente contratado y de alta en la Seguridad Social, por cuenta exclusiva de la empresa contratista, sin que exista relación jurídica alguna entre el citado personal y FOMENTO, ni durante la vigencia del contrato ni en ningún otro momento.
14. En cualquier momento, FOMENTO podrá requerir de la empresa adjudicataria la presentación de la copia del contrato laboral y/o afiliación a la Seguridad Social.
15. En ningún caso este personal podrá considerarse con relación laboral o de ninguna clase con FOMENTO ni ésta se subrogará en las relaciones contractuales entre el/la los/as contratistas y su personal.
16. Adscribir al contrato los medios humanos a que se hubiera comprometido en su oferta.
17. Aportar, a solicitud de FOMENTO, el personal de refuerzo para atender las variaciones de la carga de trabajo que, en su caso, se pudieran producir durante le desarrollo de la prestación del Servicio.
18. Todas estas obligaciones tendrán el carácter de obligación contractual esencial a los efectos previstos en el artículo 206.f) de la LCSP, siendo por tanto el incumplimiento de las mismas causa de resolución del contrato, a voluntad de FOMENTO.

10º. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta que el licitador presente, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- 1- Propuesta económica
- 2- -Propuesta técnica:



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

- Descripción detallada de la propuesta técnica para el desarrollo de un estudio diagnóstico para la identificación de puestos de trabajo y de perfiles profesionales de alta cualificación en las empresas, que contendrá un plan de actuación, criterios de actuación, metodología (que plantee procesos de actuación y respuesta a las empresas de manera personalizada, flexible y adaptada a sus requerimientos de necesidad de personal) y cronograma de trabajo de prospección en el mercado laboral local a lo largo del año 2013, con cuyo resultado se pueda acercar la información a las personas interesadas, bien a través de algún acto de empleo o bien a través de la promoción de oportunidades de Empleo con perfiles cualificados.
- - Descripción detallada de la propuesta técnica para las acciones de selección individual y grupal sobre puestos de trabajo a lo largo del año 2013 que contendrá un plan de actuación, criterios de actuación, metodología (que plantee procesos individuales y grupales de actuación ágiles y dinámicos, con el fin de obtener la mayor adecuación de las personas a los puestos de trabajo), contenidos y cronograma de trabajo con las personas que realizan solicitudes sobre oportunidades de empleo.
- - Descripción detallada de la propuesta técnica sobre la operativa para la celebración de los actos o eventos a lo largo del año 2013 que contendrá un plan de actuación, metodología y logística para su organización, coordinación y supervisión de los actos o eventos y cronograma de trabajo de dicha operativa para celebrar los distintos actos o eventos de Empleo.
- - Descripción detallada del modelo de gestión de los RRHH puestos a disposición para la prestación del servicio y funciones a desempeñar con carácter adicional a los medios humanos mínimos exigidos en la Cláusula 11ª como compromiso de adscripción, con indicación de su dedicación, titulaciones académicas y profesional y CV, así como el modelo de gestión de todos los recursos humanos puestos a disposición para prestar el servicio.



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

- 3- Anexo 1 debidamente cumplimentado
- 4- Evidencia de la capacidad solicitada si procede
- 5- Copia del alta en el IAE relacionado con la actividad objeto del contrato
- 6- Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 7- Persona de Contacto de la empresa licitadora, indicando:
 - Razón Social completa de la empresa licitadora
 - C.I.F. de la empresa licitadora
 - Nombre y 2 apellidos de la persona de contacto en la empresa licitadora
 - Teléfono y Fax de la persona de contacto en la empresa licitadora
 - Email de la persona de contacto en la empresa licitadora

11º. NEGOCIACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Propuesta técnica
 - Descripción detallada de la propuesta técnica para la ejecución de cada una de las acciones a desarrollar de manera diferenciada :sesiones individuales y sesiones grupales de selección. Desarrollo de contenidos, metodología y cronograma

2. Propuestas económica

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

A) Oferta económica.....50 puntos

Se valorará con cero puntos la oferta que coincida con el precio de licitación

La puntuación se otorga proporcionalmente entre los siguientes valores:

- 1.- El precio de licitación
- 2.- La cantidad más baja de entre las siguientes:
 - a) La menor oferta
 - b) El precio de licitación menos un 15%
 - c) El precio medio ofertado menos un 10%



Se aplicará la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Ptn} = \frac{(\text{PI} - \text{On})}{(\text{PI} - \text{O1})} \times \text{Pto.},$$

(siendo: PI= Precio de licitación; Pto= Puntuación máxima; O1 = precio más bajo según el apartado 2; On = Precio de la oferta económica de cada licitadora; Ptn = Puntuación obtenida por cada licitadora).

B) Propuesta técnica.....50 puntos

La propuesta técnica a presentar deberá incluir los siguientes contenidos:

- Descripción detallada de propuesta técnica para el desarrollo de las distintas acciones planteadas en PPT - detallar metodología a aplicar e indicadores de eficacia. Hasta un máximo de 20 puntos.
- Descripción detallada de la planificación de la actividad en un cronograma y de los hitos a lograr. Hasta un máximo de 20 puntos.
- Descripción de equipo humano adicional al señalado en la Cláusula 17 de estas especificaciones, dedicaciones, funciones y tareas que realizarán el personal técnico adscrito y modelo de gestión de los recursos humanos puestos a disposición para prestar el servicio. Hasta un máximo de 10 puntos.

Las ofertas con puntuación inferior a 30 puntos en la valoración técnica, serán excluidas de la licitación.

12º. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Quedarán en propiedad de FOMENTO los soportes metodológicos, los materiales y productos realizados y su propiedad intelectual y comercial, reservándose FOMENTO su utilización y divulgación por cualquier medio.



La empresa contratista tendrá obligación de proporcionar a FOMENTO en soporte informático y papel, todos estos materiales y productos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a FOMENTO, salvo en el caso de derechos preexistentes, en lo que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

13º. MODIFICACIÓN

Ni la empresa contratista ni la persona directora podrán introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto del contrato sin la debida aprobación previa por la Gerencia de FOMENTO, en el ámbito de sus competencias, y de la modificación de su presupuesto correspondiente. Las modificaciones que no estén debidamente autorizadas por FOMENTO originarán responsabilidad en el contratista, el cual estará obligado a rehacer la parte de los mismos que resulte afectada por aquellas sin abono alguno.

14º. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 111 y 214 del TRLCAP, con los derechos que se establecen en los mismos.

Asimismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista:

- a) El incumplimiento de la obligación de guardar sigilo anteriormente mencionadas en este pliego
- b) El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la prestación del Objeto de las presentes especificaciones



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

- c) El abandono por parte de la empresa contratista de la consultoría y asistencia objeto del contrato.
- d) Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad establecida o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo establecido. No obstante, cuando se dé este supuesto, FOMENTO, antes de declarar la resolución requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar desde el requerimiento.
- e) La incursión de la empresa contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones señaladas en la normativa vigente.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas en los términos establecidos facultará a FOMENTO para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios, y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general de la empresa contratista.

15º. PRERROGATIVAS DE FOMENTO Y JURISDICCIÓN

La Gerencia de FOMENTO tendrá la prerrogativa de interpretar en primera instancia cualquier aspecto del contrato y resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, sin perjuicio de los derechos económicos del contratista y de las acciones que éste pueda emprender después. Igualmente, dicha Gerencia podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCAP y sus disposiciones de desarrollo.

Así, las instrucciones que señale la Gerencia de FOMENTO, previo informe jurídico si fuera necesario, serán inmediatamente ejecutivos.



16º. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

- ❖ Podrán contratar con FOMENTO las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- ❖ Las empresas licitadoras deberán contar asimismo con la habilitación profesional o empresarial que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.
- ❖ Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato cuando las prestaciones de éste estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus Estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- ❖ Tendrán capacidad para contratar con FOMENTO, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en el que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 47 de la LCSP.
- ❖ Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen dicho requisito.
- ❖ Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- ❖ Podrán contratar con FOMENTO las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en



escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 48 de la LCSP.

Estas capacidades, deberán complementarse con la siguiente solvencia técnica, económica y profesional:

- La empresa licitadora, deberá acreditar tener como mínimo una experiencia de 3 años en la realización de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Declaración sobre el volumen de negocio en el ámbito de las actividades relacionadas con el objeto de este contrato, en los tres últimos años, y para cada uno de ellos, como mínimo, igual o superior al doble del presupuesto máximo de licitación

Se requerirá asimismo el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios humanos siguientes:

- Un mínimo de 1 persona con un nivel académico mínimo de Licenciatura en Psicología, Pedagogía, Empresariales, Humanidades o Derecho; formación complementaria en temática de Orientación Laboral, Inserción, Contratación, Mercado Laboral; y, experiencia laboral en puestos de trabajo que hayan desarrollado acciones grupales de orientación para el empleo y autoempleo o análisis y prospección del entorno laboral o procesos de intermediación laboral. Manejo del Office (Word, Excel, Acces,..), Correo electrónico e Internet
- A la ejecución del objeto del contrato, se deberá adscribir al menos una persona, con dedicación completa en jornada laboral de 40 horas semanales.
- Con el objetivo a garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogido en la ley básica de normalización del uso del euskera, la prestación de los servicios de atención individualiza se deberá poder ofrecer y a elección de la persona emprendedora, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Para ello la empresa licitadora deberá



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

disponer de recursos humanos competentes en ambas lenguas tanto a nivel oral como a nivel escrito. Este requisito será justificado por la titulación correspondiente (equivalente a un nivel C1 del marco europeo). En todo caso, Fomento de San Sebastián y en el caso de no poder acreditar este requisito con la titulación mencionada podrá por medio de una entrevista o prueba análoga, analizar y valorar esta competencia.

En la operativa para la celebración de feria temática de oportunidades de empleo en puestos de alta cualificación, será necesaria además, la adscripción del siguiente personal:

- Tres personas con perfil de Azafatas de Ferias y Congresos, o similares, durante la totalidad de las celebraciones, para realizar un servicio de atención a empresas y personas desempleadas, acogida, información, ubicación, gestión de agenda de entrevistas...) en el lugar donde se celebren los actos o eventos de empleo, a jornada completa.
- Una persona con perfil de técnico de orientación de empleo, durante los quince días anteriores a la celebración de cada uno de los actos o eventos de empleo, para realizar servicio de atención a las personas desempleadas, que acudan a la oficina de Ventanilla Unica y Centro de Empleo de Fomento, para solicitar información y/ o apoyo en el registro de las oportunidades, a jornada completa, y durante la celebración de los actos, para realizar acciones de ajuste de idoneidad de los curriculums que aporten las personas a las distintas oportunidades que de forma espontánea puedan tener lugar.
- Todas las personas adscritas, sin excepción, deberán poder realizar el servicio en Euskera y Castellano, acreditando el dominio de ambas lenguas, así como el manejo de Office, correo electrónico e internet. Dichos aspectos se acreditarán estando en posesión de una titulación lingüística en euskera de, cómo mínimo, de PL2 y una titulación informática que acredite haber cursado una formación de mínimo 30 horas (también válidas las IT Txartelas



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

17º. DOCUMENTOS EXIGIDOS AL ADJUDICATARIO

El adjudicatario, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante, deberá presentar la siguiente documentación:

- A) Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- B) Copia del Alta en Actividades Económicas
- C) Experiencia contrastable de acuerdo a las especificaciones

Donostia- San Sebastián, a 20 de mayo de 2013



**EKONOMIA SUSTATZEKO PLANA
PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO
2012.DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN**

*Gehien behar duenarentzat.
Gehien behar den lekuan.
Para quien más lo necesita.
Donde más se necesita.*

ANEXO 1

Yo, **XXX**, en nombre y representación de la Empresa **YYY**, con C.I.F.: bbbbbb en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado de las prescripciones y de las condiciones facultativas aprobados por Fomento de San Sebastián para **LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE OPORTUNIDADES EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN GENERAR EMPLEO CUALIFICADO**

DECLARO

- 1) Que conozco las Prescripciones técnicas así como la documentación correspondiente, que expresamente asumo y acato en su totalidad.
- 2) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente y en las Prescripciones para la realización del Contrato.
- 3) Que me comprometo a la realización del **SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE OPORTUNIDADES EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN GENERAR EMPLEO CUALIFICADO** por un precio total de EEEEE € IVA no incluido, desglosado de la siguiente forma:
 - **Elaboración de un Estudio-diagnóstico:** XX€/h I.V.A. no incluido
 - **Actuaciones de selección:**
 1. Entrevistas individuales: YY €/h I.V.A. no incluido.
 2. Actuaciones grupales: ZZ €/h I.V.A. no incluido.
 - **Asesoría y asistencia técnica:** KK €/h I.V.A. no incluido.
- 4) Que en todo caso me obligo al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y fiscal.

San Sebastián, adede 2011

Fdo: